

.. de SETIEMBRE de 2013.-

DICTAMEN N° 80/13

Referencia: Expte. N. 33012/13 s/
Cont Dir N° 04/13 “Amp y Adapt Discap B° 25 Viv” RW

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Contratación Directa N° 04/13 relativo a la obra “AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO EN BARRIO 25 VIVIENDAS SEROS DE LA CIUDAD DE RAWSON” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 1995/13 (fs. 17) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 362.089,69 (ver Art 2°) incrementado por la Aclaración Oficial N° 2 (fs 28) a la cantidad de \$ 386.805,09, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del Artículo 3° habiéndose invitado a las tres empresas allí dispuestas, conforme se acredita con las constancias obrantes a fs.19/21.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 2271/13 (fs 33) agregándose a fs. 32 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN SOLO (1) oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada por la mentada comisión (fs...34/39) aconsejando la adjudicación a favor de la firma TRESON S.R.L. por la suma de \$ 440.839,83 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 75/13 (fs 42) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 43./vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**